



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rd EX-2025-00188010- -UNC-ME#FD “Taller de acompañamiento permanente para la elaboración de actividades extensionistas”

VISTO:

El Expediente EX-2025-00188010- -UNC-ME#FD mediante el cual la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta de realización del “Taller de acompañamiento permanente para la elaboración de actividades extensionistas” se desarrollará en modalidad híbrida y de manera continua, con horarios a acordar según la disponibilidad de los interesados, mientras duren las convocatorias promovidas por la Secretaría.

Y CONSIDERANDO:

Que la realización del Taller tiene como objetivo brindar apoyo a la formación de docentes, adscriptos y graduados interesados en desarrollar propuestas de actividades de extensión.

Que su importancia radica en el reconocimiento del papel fundamental que desempeña la Universidad en su relación con la sociedad y el territorio, promoviendo un compromiso social que trascienda el aula y se traduzca en acciones concretas en el entorno.

Que esta iniciativa dotará a docentes, adscriptos y graduados de herramientas y conocimientos actualizados en materia extensionista, favoreciendo su labor académica y consolidando el rol de nuestra institución como referente en educación de calidad.

Que se desarrollará en modalidad híbrida y de manera continua, con horarios a acordar según la disponibilidad de los interesados, mientras duren las convocatorias promovidas por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad.

Que la mentoría estará a cargo de la Prof. Mag. Alejandra Pérez Scalzi, docente con amplia trayectoria y experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de extensión en nuestra Facultad.

Que las solicitudes de asesoramiento podrán realizarse a través del correo electrónico de la Secretaría: extyri@derecho.unc.edu.ar.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del “Taller de acompañamiento permanente para la elaboración de actividades extensionistas” que se desarrollará en modalidad híbrida y de manera continua, con horarios a acordar según la disponibilidad de los interesados, mientras duren las convocatorias promovidas por la Secretaría de extensión y Relaciones Internacionales.

Art. 2º: Autorizar que las solicitudes de asesoramiento se realicen a través del correo electrónico de la Secretaría: extyri@derecho.unc.edu.ar.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la Prof. Mag. Alejandra Perez Scalzi.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.